

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 141/15, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución del Decano, Ad Referéndum de este Consejo Directivo N° 341/15.

Que analizada la misma, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación, Normas y Reglamentos, de Administración y Presupuesto y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, no han formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a las Resolución del Sr. Decano N° 341/15 que otorga prórroga por el término de seis (6) meses al alumno **OTERO, Arturo**, DNI N° 16.180.226.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 578

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

